

del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

#### Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).

—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).

—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.

e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

#### Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúan el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 4 de enero de 2013 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas en edificio Seminario (Vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 21 de enero de 2013, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 9 de octubre de 2012. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

## Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 11.664

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 699.487/2012.

Actividad: Bar con equipo de música.

Ubicación: Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### Vecino y domicilio

Isabel Pascual. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 32, 1.º D.

Juan Gueto. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 32, 1.º I.

Magdalena Morollón. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 32, 3.º D.

Eliseo Muro. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 32, 4.º D.

Pilar Cabeza. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 32, 4.º I.

Margarita Viñuales. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 32, 5.º D.

Teresa García. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 32, pral. D.

Titular del piso. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 32, pral. I.

David Revuelta. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, 1.º I.

Titular del piso. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, 3.º D.

Milagros Zubeldía. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, 3.º I.

José Sorando. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, 4.º D.

Jesús Lázaro. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, 4.º I.

Josefina Paules. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, 5.º D.

Pilar Ortigas. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, 5.º I.

Javier Ferraz. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, pral. D.

José Puente. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 34, pral. I.

Titular del piso. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 36.

Isabel EliceGUI. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 36, 1.º I.

Titular del piso. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 36, 2.º D.

Carmen Ortiz. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 36, 4.º D.

Angeles Esponey. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 36, 4.º I.

Titular del piso. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 36, 5.º I.

Pilar EliceGUI. Calle Santa Joaquina de Vedruna, núm. 36, pral. D.

Zaragoza, 11 de octubre de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALFAJARIN

Núm. 11.642

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para renovación de redes de abastecimiento de agua en calles Castillo y Montesblancos, por resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2012 se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfajarín, a 22 de octubre de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

#### ALFAJARIN

Núm. 11.643

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para renovación de redes de abastecimiento de agua en calles Cortes de Aragón, San Jorge y Río Cinca, por resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2012 se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfajarín, a 22 de octubre de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

#### ARANDA DE MONCAYO

Núm. 11.668

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aranda de Moncayo, 10 de octubre de 2012. — La alcaldesa, María Rosario Cabrera Ruiz.

#### CALATAYUD

### Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 5 de Calatayud

Núm. 11.637

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 16 de julio de 2012, aprobatorio del Reglamento del servicio de eliminación de residuos domésticos en el vertedero del Consorcio, ubicado en el paraje "Las Planas de Armantes", cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Calatayud, a 10 de octubre de 2012. — El presidente, Arturo Yagüe Sabroso.

#### ANEXO

### REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL VERTEDERO DEL CONSORCIO, UBICADO EN EL PARAJE "LAS PLANAS DE ARMANTES"

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Objeto.*

El objeto del presente Reglamento es la regulación jurídica y técnica del servicio de eliminación de residuos mediante depósito en el vertedero del Con-